


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Expedición de Certificado de no Adeudo de Agua, Certificado de no Adeudo de Impuesto Predial y Aportaciones de Mejoras, para el trámite de Traslado de Dominio exclusivamente de personas foráneas, que otorga la Tesorería Municipal					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TM/04
Es el documento mediante el cual el contribuyente acredita, que no reporta gravamen alguno por contribuciones de adeudo de Agua, Impuesto Predial y Aportaciones de Mejoras.					
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
CFDI de pago y Certificados.				Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:					
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
	<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Se realiza cuando el contribuyente solicite la certificación para acreditar el no adeudo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.	Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2.	CFDI de pago de impuesto predial vigente.	No	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.	Identificación oficial vigente (INE) del propietario.	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.	Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2.	CFDI de pago de impuesto predial vigente.	No	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.	Acta constitutiva.	No	1		
4.	Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.	No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.	Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.	Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2.	CFDI de pago de impuesto predial vigente.	No	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.	Acta constitutiva.	No	1		
4.	Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.	No	1		

④

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar escrito en Tesorería Municipal. 2. Presentarse de manera personal en la oficina de Catastro Municipal. 3. Solicitar informes sobre los requisitos del trámite. 4. Entregar documentación solicitada. 5. Realizar pago correspondiente de las certificaciones. 6. Regresar en tres horas hábiles por la respuesta del trámite. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 horas hábiles							
COSTO:	\$271.00 (Doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) por certificado.	Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez que el usuario cumpla con los requisitos establecidos, se realiza el trámite y se entrega el documento.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal						Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. Yesika Yadira Ahuactzin Hernández							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca				
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	122 99 02		102 y 107	No Aplica	tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo mencionar los tres conceptos de certificaciones en la misma solicitud?								
RESPUESTA:	Sí, porque el CFDI de pago, se expide por cada certificación.								

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden expedir dos tantos en original del certificado?
RESPUESTA:	Si, cubriendo el pago del derecho por cada trámite respectivamente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar los certificados antes del traslado?
RESPUESTA:	Si, pero se expide a nombre del propietario anterior.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
 MUNICIPIO DE IXTLAHUACA ACCIONES QUE DEJAN HUELLA 2021 - 2024	No Aplica

ELABORÓ:  TESORERÍA	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024.
C. P. YESIKA YADIRA AHUACTZIN HERNÁNDEZ SUB TESORERO DE INGRESOS	L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ TESORERA MUNICIPAL	

